RESOLUCIÓN Nº 21 / 2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 277.823, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO, DE SERVICIO REFRIGERIO DURANTE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA JUDICIAL EN LA FILIAL DE CIUDAD DEL ESTE.

Asunción, 30 de junio de 2014.

Visto: El proceso de Contratación Directa destinado a Servicios de Refrigerio Durante las Actividades Académicas de la Escuela Judicial, llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y,

CONSIDERANDO

Que, la investidura académica de los cursos de capacitación y especialización realizados por la Escuela Judicial del Paraguay, exige el desarrollo de prolongadas jornadas de clases, razón por el cual se impone la necesidad de brindar a los alumnos y docentes un servicio de refrigerio acorde a las circunstancias y el horario, durante los recesos establecidos como intervalos del desarrollo de las distintas cátedras.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por la Empresa **M & M EVENTOS** propiedad de la Sra. Marta Gloria Martínez de Mussi, se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado y teniendo en cuenta la importancia de agilizar la prestación de los servicios, se lleva a cabo la adjudicación en consideración al Artículo 34; inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº 24 / 2014, de fecha 24 de junio de 2014, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la adjudicación del presente llamado se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la empresa **"M & M EVENTOS" propiedad de la Sra. Marta Gloria Martínez de Mussi, con RUC Nº 369569-7,** el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 277.823, para la provisión de Servicio de Refrigerio durante las actividades académicas de la Escuela Judicial en la filial habilitada por la institución en Ciudad del Este. La provisión del servicio se efectuará conforme a las necesidades operativas de la institución por un monto mínimo de Gs. 12.500.000.- (Guaraníes doce millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones), conforme al detalle de los servicios con los productos descriptos en el Formulario de Carta/Oferta, que forma parte del contrato respectivo.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Sub Grupo del Gasto **280** de **Otros Servicios en General** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY